



RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA GERENCIA, POR LA QUE SE PUBLICA MODIFICACIÓN DEL REGISTRO DE CRÉDITOS SINDICALES DEL PTGAS DE LA UMA POR LO QUE AFECTA AL SINDICATO COMISIONES OBRERAS (CCOO).

Por Resolución de la Gerencia de 8 de noviembre de 2022, aprobada por la Mesa de Negociación del PTGAS en sesiones de 4 y 30 de noviembre del mismo año, se establece el Registro de créditos sindicales del PTGAS de la UMA, en el que constan los empleados públicos que disfrutan de las horas de trabajo disponibles para el ejercicio de su acción sindical en el ámbito del PTGAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la citada Resolución, corresponde a la Gerencia la función de mantener el citado Registro permanentemente actualizado, en función de la información facilitada por las organizaciones sindicales representativas en el sector, indicando el artículo 3 de la misma que las comunicaciones a la Gerencia deberán hacerse hasta del día 20 de cada mes, y tendrán efectos a partir del día 1 del mes siguiente, de modo que las comunicaciones realizadas después del día 20 del mes tendrán efectos a partir del día 1 del segundo mes siguiente

Recibida comunicación por parte del Sindicato Comisiones Obreras (CCOO) el día 27 de septiembre, en la que se informa de las modificaciones del crédito sindical que el citado sindicato tiene atribuido, procede la publicación de la modificación del registro, por lo que afecta a dicha organización sindical, en los términos establecidos en el Anexo de la presente Resolución, y **con efectos a partir del día 1 de noviembre de 2023.**

En Málaga, a 5 de octubre de 2023.

La Gerente, María Jesús Morales Caparrós.



ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO HORARIO DISPONIBLE									
EMPLEADO/A	SINDICATO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Trujillo López, Francisco	CCOO	0	0	0	75	0	40	0	35

- (1) Horas mensuales reconocidas como Delegado sindical de personal funcionario.
 - (2) Horas mensuales reconocidas como Delegado sindical de personal laboral.
 - (3) Horas mensuales reconocidas como Delegado de la Junta de PAS.
 - (4) Horas mensuales reconocidas como Delegado del Comité de Empresa del PAS.
 - (5) Horas mensuales reconocidas en virtud de Convenio Colectivo.
 - (6) Horas mensuales cedidas.
 - (7) Horas mensuales recibidas.
 - (8) Crédito sindical mensual resultante.
-